

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.277.-Don ALBINO PARADA SALGADO, contra resolución del Ministerio del Interior de 25-11-1985, por sanción de 600.000 pesetas por haber alterado las características de la máquina instalada. Spin a Lite en el bar Benidorm, de Vigo.-13.046-E (65130).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.681.-Don TOMAS QUINTERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 20-5-1985 sobre *denegación de transmisión* de la titularidad de agencia de aduanas.-13.119-E (65203).

25.685.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18-4-1985, sobre tarifas de riego de la zona para 1979.-13.118-E (65202).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

r 25.386.-ENTIDAD MERCANTIL SIMANCAS, S. A., contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda de fecha 11-12-1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander de fecha 29-11-1982, interpuesto contra el acuerdo y liquidación del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fecha 10-1-1980, por el arbitrio municipal sobre incremento de valor de los terrenos.-13.071-E (65155).

25.650.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Tribunal Económico Administrativo Central, ante el que se interpuso recurso de alzada contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Oviedo en la reclamación 341/1983 interpuesto por «Inmobiliaria Esteban, Sociedad Anónima», sobre impuesto de plusvalía correspondiente a terreno sito en San Pedro de los Arcos.-13.069-E (65153).

25.654.-PIRON, S. A. CONSTRUCTORA, contra la resolución dictada por dicho Organismo en el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Valladolid sobre liquidación del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1976.-13.070-E (65154).

25.688.-COOPERATIVA PROVINCIAL DEL CAMPO DE CIUDAD REAL contra la resolución del Tribunal Central por el que se acuerda anular el fallo del tribunal Provincial y la liquidación impugnada, que deberá ser sustituida por otra sobre las mismas bases y tipo de gravamen.-13.057-E (65141).

25.699.-EDITORIAL LABOR, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29-5-1985, en su expediente R. G. 1.243-1/1983, correspondiente al R. S. 261/1983 (Vocalía octava: Aduanas), correspondiente al concepto de desgravación fiscal a la exportación, ejercicio 1979.-13.108-E (65192).

25.700.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la resolución definitiva en vía económico-administrativa dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central en pleno, en fecha 27-3-1985, estimativa del recurso de alzada interpuesto por el Interventor territorial de Hacienda de Barcelona contra fallo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 7-7-1982, referente a recaudación, recargo de prórroga.-13.075-E (65159).

25.701.-CIA. MERCANTIL ANONIMA «AZARMENOR, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, recaída en la reclamación económico-administrativa seguida en este Tribunal con el número 530/1983-S.-13.109-E (65193).

25.702.-SOCIEDAD DE GARANTIAS DE TENERIFE (SOGARTE) contra resolución del Subsecretario de Hacienda de fecha 23-5-1985 desestimando el recurso de alzada formulado en 24-1-1985, contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 3-1-1985, disponiendo la supresión de determinados párrafos en los módulos de contrato de aval.-13.073-E (65157).

25.706.-ASTURIANA DE ZINC, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, fechas 10-2-1983 y 29-5-1985, sobre liquidaciones provisionales giradas por la Dirección General de Aduanas sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.059-E (65143).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio de 1985.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Rafael Oliver Gonzalvo y otros, contra la Empresa demandada Instituto Gráfico INGRO, de Antonio Rovira Casas, domiciliada en Barcelona, calle Melchor de Palau, 135, en autos número 1.516/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro con el número 8.939, folio 16 del libro 243 de Sarriá, cuya descripción consta en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 25 de noviembre de 1985, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos

tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 16 de septiembre de 1985.—El Secretario.—13.978-E (68122).

★

Don Odón Marzal Martínez, Magistrado de Trabajo número 10 de Barcelona y su provincia.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de doña Antonia Altarriba Vilardaga y 14 más, contra la Empresa demandada «Jaime Rovira Camps», domiciliada en Prat de Lluçanes, calle Serrat d'en Perich, en autos número 1.253/1984, ejecución 143/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno sito en el término de Prat de Lluçanes, de 5.639 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 393, libro 19 de Prat de Lluçanes, folio 194, finca 820, inscripción primera.

Ubicado en dicho terreno existe una fábrica textil sobre una superficie de planta en dicho terreno de 1.235 metros cuadrados:

A) Edificio de dos plantas, planta baja dedicada a oficinas, almacén y segunda planta en altura dedicada a vivienda, con una superficie de 360 metros cuadrados (dos apartamentos).

B) Nave de una planta dedicada a fabricación.

C) Nave de una planta a distinto nivel de la nave B en su prolongación.

D) Nave de una planta en situación paralela a las naves B y C y simétrica respecto a la nave A.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 7 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de que resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre, a

las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Odón Marzal Martínez.—El Secretario.—14.197-E (68589).

## BURGOS

### Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecuciones forzosa números 142 y 143/1985, seguidos a instancia de María Luisa Salas Gil y otras, contra María Begoña Fernández del Olmo y José María Quintano Vadillo, por importe de 413.517 y 389.678 pesetas de principal y otras 40.000 y 40.000 pesetas de costas, respectivamente, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la parte deudora, cuyo avalúo es el que se indica a continuación:

Local comercial en calle Vitoria, número 64, de una superficie 71,59 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.308, valorado en 2.500.000 pesetas.

Local comercial en calle Vitoria, número 64, de una superficie de 114,77 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.308, valorado en 4.600.000 pesetas.

Local comercial en plaza de Logroño, número 1, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.308, valorado en 6:500.000 pesetas.

Local comercial B, en avenida del Cid, esquina Julio Sáez de la Hoya, de Burgos, de 91 metros cuadrados, valorado en 3.900.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las once de su mañana, los días que se indican:

Primera subasta: 5 de noviembre.

Segunda subasta: 26 de noviembre.

Tercera subasta: 17 de diciembre.

Las condiciones de las mismas son:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo se celebrará la segunda subasta en la fecha supra escrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría junto con el resguardo de haber hecho el depósito del 20 por 100 en la cuenta corriente número 94-2 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de la que es titular la Magistratura de Trabajo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.—14.161-E (68305).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 1.971/1981 a instancia de J. Manuel Sanmartín Darriba contra «URGASA» y, encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Un solar de 3.560 metros cuadrados con edificaciones en su finca, sita en el lugar de Cotomondón o Cotomondong, en la ciudad de Vigo. Inscrita en el tomo 798, sección primera, número 41.009, inscripción primera. Tasada en 250.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 25 de noviembre, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—13.928-E (67767).

## MADRID

### Edictos

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 61/1981, a instancia de Justo Contononte Pérez, contra José Fraga Valverde, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana: Finca número 9.283, inscrita al folio 211 del tomo 524 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Alcobendas, sito en la calle Santiago Apóstol, números 2, 4, 6 y 8, en Alcobendas (Madrid), con una superficie de 57 metros 88 decímetros cuadrados. Tasado en 2.083.680 pesetas.

Urbana: Finca número 16.885, folio 50 del tomo 822 del archivo, libro 207 del Ayuntamiento de Alcobendas, sito en Alcobendas (Madrid), avenida de España, número 16, con una superficie de 74 metros 5 decímetros cuadrados. Tasado en 3.831.925 pesetas.

Total de las subastas: 5.915.605 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deba cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—14.200-E (68592).

★

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 294-6/1984, ejec. 374/1984, a instancia de don Tomás Recio Medialdea y dos más, contra «Aymesa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca número 5.954, folio 1, tomo 3.387, libro 94 de Meco, que tiene una superficie de 1.098,85 metros cuadrados; lindando: Al frente, sur, con carretera de Alcalá-Meco y Los Santos de la Hunosa; derecha, terreno segregado y descrito número 7; izquierda, terreno segregado y descrito

con el número 5, y fondo, norte, finca de don Juan Antonio Larrazábal.

Tiene una nave con un total de 864,6 metros cuadrados construidos, de los que 70,74 metros cuadrados son destinados a oficina en la planta alta, y siendo el resto dedicado a nave industrial. Pesetas 21.726.700.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo, el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio, del remate deba cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—El Secretario.—14.199-E (68591).

## ORENSE

### Edicto

Don José Enriquez Moure, Magistrado de Trabajo número 1 de Orense y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.157/1981. ejcc. 39/1982, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo, sobre despido, a instancias de José Vázquez Vázquez, contra la Empresa «Destilerías y Licores, Sociedad Anónima» (DESTILSA), en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta por lotes, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la Empresa ejecutada, cuya relación y tasación es la que sigue:

Como de propiedad de la Empresa «Destilerías y Licores, Sociedad Anónima» (DESTILSA)

Lote número 1. Una lavadora de botellas, una llenadora de botellas, una cerradora de botellas, una etiquetadora, dos bombas trasiego sobre ruedas, una mezcladora con motor eléctrico, una carretilla elevadora, un molinillo de café, manguera de trasiego y dos gradadoras para cajas. Importe total del lote: 5.365.000 pesetas.

Lote número 3. Trece depósitos de poliéster, doce depósitos de fibrocemento de 1.000 litros, dieciséis depósitos de fibrocemento de 200 litros, un carro extintor y seis extintores, dos soportes de hierro para depósito, un contenedor, tres mesas de cinc, un frigorífico, tres carretillas de mano, palets de madera, un reloj de fichar y un soporte fichas. Importe total del lote: 1.380.000 pesetas.

Lote número 4. Cinco butacas de «skay» negro, una mesa metálica de tubo, una mesa de centro, una mesa para teléfono, una mesa despacho dirección, un sillón giratorio, dos sillones despacho, una lámpara sobre mesa, un portafolios, dos armarios de madera noble, un archivador, un sillón ruedas giratorio, una silla mecánográfica, una computadora «Olivetti», un estabilizador para computadora, un soporte salida papel, un fichero, una mesa despacho con ala, un sillón giratorio «skay» secretaria, una silla «skay» tubo, tres módulos sofá en «skay», dos armarios metálicos, una fotocopiadora, una mesa fotocopiadora, una máquina de escribir eléctrica, una calculadora «Olivetti», un radiador, una mesa sala de Juntas, un armario metálico, tres mesas sala de Juntas, dos sillas y un sillón giratorio, una calculadora «Olimpia», un radiador dirección y dos módulos sofá «skay». Importe total del lote: 975.000 pesetas.

Lote número 5. Garrafas, separadores de cajas, cajas de cartón, grapas y tapones, manzanilla flor, papeles y etiquetas, licores diversos (restos), garrafas y botellas con licores varios, obturadores cápsulas y esencias, sesenta y ocho palets con botellas de un litro, 5.700 litros de alcohol de 50° C, 1.450 litros de alcohol de 96° 700 litros de aguardiente, siete sacos de azúcar de 60 kilogramos y aguardiente en depósito de 200 litros. Importe total del lote: 2.375.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Subastas éstas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 19 de noviembre de 1985, que tendrá como

tipo el precio de la valoración de cada lote antes reseñado. Caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala como fecha para la celebración de la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1985, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de cada lote; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala como fecha para la celebración de la tercera subasta el día 16 de enero de 1986, subasta esta última que se celebrará sin sujeción a tipo. Se señala como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las diez treinta de su mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que se colocarán igualmente en el tablón de anuncios:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera y segunda subasta; en caso de celebrarse la tercera subasta deberán depositar el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión ésta que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Los bienes embargados y objeto de la presente subasta están depositados en los locales de la Empresa, sitos en el Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, Orense, no existiendo depositario de los mismos.

Undécima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilida-

des de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Orense a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo número 1, José Enriquez Moure.—El Secretario.—13.939-E (67778).

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.607/1983, ejecución de sentencia número 107/1984, a instancias de don Francisco Gabriel Vidal López contra «Naviera del Saja, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Buque portacontenedores, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 203, denominado «Valdáliga», valorado en 290.000.000 de pesetas.

Buque portacontenedores, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 204, denominado «Cabuerniga», valorado en 415.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda

liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora y apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 9 de septiembre de 1985.—El Secretario.—14.166-E (68310).

## VALENCIA

### Edicto

Don Salvador de Bellmont y Mora, Magistrado provincial de Trabajo número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 23.748-59/1983, ejecución número 80/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Nicolás Arocas Fons y otros, contra la empresa «Salvador Cañizares Marín» sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote. Urbana: Una nave industrial, destinada actualmente a serrería de maderas, en extramuros de la ciudad de Requena, sita en camino de Valencia, sin número de policía. Sus paredes son de bloques de hormigón, y su cubierta, a dos aguas, es de placas de fibrocemento, apoyadas sobre cuchillos de hierro. Tiene puertas de acceso en las paredes del norte, sur y este. Comprende un altillo de 32 metros cuadrados, con dos habitaciones destinadas a oficina y despacho, y debajo de este altillo, otras dos habitaciones: una destinada a servicio de aseo y otra a afilador de sierras. Ocupa una superficie de 528 metros cuadrados. Tiene patios descubiertos en la parte este y sur, destinados a almacenamiento de madera y estacionamiento de vehículos, cuyo patio comprende una superficie de 1.972 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 25 áreas o 2.500 metros cuadrados. Linda: Mirando la fachada o norte, derecha entrando u oeste, calle particular; izquierda o este, camino; fondo o sur, de Alfonso Mendoza; y frente o norte, camino. Inscrita al tomo 295 del archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Requena, folio 242, finca número 1.202, inscripción quinta. 6.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de

Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 3 de diciembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 17 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de enero de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio arriba indicado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Salvador de Bellmont y Mora.—El Secretario.—13.944-E (67783).

## VIZCAYA

### Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 233/1985, ejecución número 339/1985, a instancia de don José Ignacio Sufrate Simón, en nombre y representación de los demandantes, contra «Talleres Munibe, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandante, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Relación de bienes que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 18.350.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, plaza del Bombero Echániz, número 1, en primera subasta, el día 15 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero de 1986, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán

hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—13.947-E (67786).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edictos

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66/1985 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Agustín González Valle, vecino de Lucena, en Antonio Vibora Blancas, número 15, en los que por provido de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien

En Lucena: Local en planta baja del edificio señalado con los números 9, 11 y 13 modernos, de la calle Antonio Vibora Blancas. Superficie de 160 metros cuadrados construidos. Inscrito en el libro 654, folio 126, finca 23.609, inscripción segunda. Valorada en 5.273.160 pesetas.

Dado en Aguilar a 6 de septiembre de 1985.-La Juez, María Teresa Palacios Criado.-El Secretario.-16.230-C (68038).



Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/1984 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Agustín Jiménez Jiménez, vecino de Mairena del Alcor, en San Fernando, 40, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes:

1. Casa sita en la calle Arrabal, número 6, de Mairena del Alcor, superficie de 409 metros cuadrados. Inscrita al folio 166, tomo 34, finca 731, inscripción 17. Valorada en 6.173.012,50 pesetas.

2. Casa sita en calle Arrabal, 8, de Mairena del Alcor, superficie de 141 metros y 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 42, tomo 365, finca 732, inscripción 10. Valorada en 2.057.537,50 pesetas.

Dado en Aguilar a 18 de septiembre de 1985.-La Juez, María Teresa Palacios Criado.-El Secretario.-16.229-C (68037).

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 550/1985, se ha instado por el Procurador de los Tribunales don José María M. García García, que actúa en nombre y representación de la Entidad «Beyre, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcalá de Henares, calle Teniente Ruiz, número 2, solicitud de estado legal de suspensión de pagos, y en providencia de esta fecha se ha dado lugar a tal solicitud, admitiéndose a trámite. Han sido designados como Interventores judiciales don Antonio López Cediell y don Marcelino Gallardo González, Intendente mercantil y Economista, respectivamente, y como Interventor acreedor, a la Entidad «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima». Lo que se hace público a los fines determinados en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que así conste, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-16.164-C (67794).

### ALICANTE

#### Edictos

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 234/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra José Antonio Nadal Robles y María Nieves Tornel García, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.034.274 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de enero, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

464. Vivienda sita en la 17.ª planta alta de pisos, segunda puerta de la derecha, según se llega desde el núcleo central de acceso, señalada su puerta con la letra N del ala número 3 del conjunto de edificación sito en Alicante, en calle Bono Guarnier, número 21, del barrio de San Blas, con fachadas también a las calles avenida de Tarrasa, 4; Benillup, 3, y Benasau, 50, es de tipo Y.

Inscrita en el Registro número 3 de Alicante, tomo 375 general, libro 375, folio 13, finca 26.792, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.-El Secretario.-16.217-C (68026).



Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 19/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro García Vivanco, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 660.957 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.110.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero de 1986, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada que se subasta

Doscientos cincuenta y cinco.-Vivienda segunda puerta de la izquierda, según se llega por escaleras, letra A, sita en la planta tercera del

portal número 21, bloque 10, tipo B, de Alicante, Ciudad Elegida Juan XXIII, sector D-3.<sup>a</sup> fase (módulos). Extensión: 99 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida, aproximadamente. Consta de hall, comedor-estar con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tendero, baño y aseo. Es la finca registral número 50.087, cuyos lindes constan en la escritura de hipoteca que se ejecuta.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—16.214-C (68023).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1985, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia» contra don Vicente Manuel Herranz Villegas y doña Rosario Martínez Verdú, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 26 de noviembre, a las once horas, la primera; 20 de diciembre, a las once horas, la segunda, y 21 de enero de 1986, a las once horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán, previamente al acto, posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

«Vivienda en la planta cuarta del edificio sin número de esta ciudad, barriada de La Florida, cuyo frente o fachada principal se sitúa en la prolongación de la calle Prudencio de la Viña, hoy plaza prevista y sin denominación; se designa de tipo G-2. Fue inscrita al tomo 3.162 general, libro 258 del Ayuntamiento de Alicante, sección segunda, folio 234, finca número 16.590, inscripción cuarta.»

Se valora en 2.244.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 21 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—16.216-C (68025).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio

de pobreza, contra «Consortio del Mueble de La Garriga, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha hoy, la celebración de subasta —con rebaja del 25 por 100— pública subasta el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave sita en este término de La Garriga, con frente a la carretera de Barcelona a Puigcerdá. Se compone de una sola planta, en forma de ele, con una superficie edificada de 3.291 metros 75 decímetros cuadrados, y un patio cubierto, de superficie 436 metros cuadrados. Se halla construida en el interior de una finca de superficie, de 1 hectárea 12 áreas 46 centiáreas 95 miliares, estando la parte del terreno no edificado destinado a patios, zonas de desahogo y de acceso y de maniobra.

Inscrita en el Registro de Granollers, tomo 62, libro 36 de La Garriga, folio 91, finca número 2.709, inscripción sexta.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—16.082-C (67504).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.487 de 1983 promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra «Aplicaciones Galvánicas, Sociedad Anónima» y José Luis Serra Arechaga, en reclamación de 9.000.000 de pesetas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, embargada a los mencionados demandados, habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia

existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Séptima.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

Edificio industrial compuesto de dos naves, una que mide 1.250 metros cuadrados y otra de 400 metros cuadrados, en forma de altillo; construido sobre un terreno sito en Gavá, pasaje «Lo Cuadrell», «Cuadrell de la Font» y «Feixeta», de superficie 2.754 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 198, libro 101 de Gavá, folio 211, finca 7.056. Valorada en 31.260.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—6.220-16 (68116).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1985-AH, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el señor Marin, contra «Isard, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 28 de junio de 1985, la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6, de la calle Alfonso XIII 378-380, entresuelo, piso primero, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.152, folio 135, libro 1.089 de Badalona, finca número 71.166. Valorada en la cantidad de 2.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—16.073-C (67495).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/1983-N, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Prat, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Nave industrial, de una sola planta, con frente a la calle Miguel Servet, de Badalona, señalada con el número 195, edificada sobre un solar de 200 metros cuadrados de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.088, folio 203, libro 345, finca número 12.501, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Edificio industrial, sito en el término municipal de Badalona, con frente a la calle de Galileo, donde se halla señalada con los números 38 al 46, compuesta de planta sótano, con varias dependencias, de superficie en junto 190,62 metros cuadrados, planta baja de superficie en junto 1.389 metros cuadrados, y planta alta con varias dependencias, de superficie en junto 645,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.240 de Badalona, folio 3, fina número 15.844, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-16.221-C (68030).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 1.752/1984-tercera, promovidos por don Eduardo Pintos González, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra los posibles e hipotéticos tenedores de las letras de cambio de clase sexta, número 5551254, pesetas 142.000, vencimiento 7 de enero de 1977; de clase sexta, número 5551255, pesetas 142.000, vencimiento 7 de febrero de 1977, y de clase quinta, número 2458022, pesetas 156.000 y vencimiento 7 de mayo de 1977, al objeto de que entreguen las mencionadas cambiales, para proceder a la cancelación de las hipotecas constituidas sobre las fincas números 1.681, oficina del piso 14, puerta primera, de la finca números 6-8 de la calle Puerta de Santa Madrona, y de la finca número 1.686, oficina del piso 14, sexta, de la casa números 6-8 de la avenida García Morato y número 12 de la calle Puerta de Santa Madrona de esta ciudad de Barcelona, y en los que por auto de esta fecha he acordado llamar a los que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, para que comparezcan en forma legal dentro del término de diez días, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.-El Secretario.-6.205-3 (68100).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1985-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Jardínova, Sociedad Anonima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 12 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Finca objeto de subasta

Finca de las calles de Prim y Concilio de Trento, barrio de Sant Martí de Provensals, piso segundo, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.790, folio 194, libro 255, sección 3.ª, finca número 30.878. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 96,71 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-16.220-C (68029).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.598/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria, Construcciones y Contratas», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 31 de la calle Travesera de Dalt, piso primero, tercera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta al tomo 1.475, folio 110, libro 922, finca número 40.932, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata del local de oficinas número 1 de la casa A del conjunto residencial «Barnabona-1», de superficie de 105,50 metros cuadrados.

2. Finca del mismo conjunto, en piso quinto, C-3, de la casa C, en la planta quinta, séptima del edificio. Piso de 105,98 metros cuadrados. Tres dormitorios. Inscrita en el mismo Registro y tomo, libro 923, folio 73, inscripción segunda, finca número 41.084. Finca valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Piso tercero, C-2, casa C, del mismo conjunto, en la planta tercera, quinta. Piso de superficie 111 metros cuadrados. Tres dormitorios. Inscrito en el mismo Registro y tomo, libro 923, folio 52, finca número 41.068. Finca valorada en 3.500.000 pesetas.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero. Y se celebrará en lotes separados para cada finca.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-8.732-A (68063).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 871/1983-PD, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Inmobiliaria Ball, Sociedad Anónima», de Malgrat de Mar (Barcelona), he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda (segundo lote) y pública subasta, el día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle avenida Virgen de Montserrat, escalera número 1, piso 3.º segunda, de la localidad de Malgrat de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 760, folio 95, libro 75, finca número 6.367, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.731-A (68062).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.449/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Josefa Ponciano Guiu y Francisco Diaz Canillas, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 38 de la calle Margarit, piso 3.º tercera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.482, folio 245, libro 1.020, finca número 53.621. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.730-A (68061).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1983-C instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio gratuito, contra don Rafael

Hurtado Ruiz y otra, he acordado por providencia de fecha 20 de septiembre de 1985 la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la valoración, pública subasta, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda puerta C, piso primero, edificio llamado «Aniversario», calle Ancha e Independencia, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.084, folio 78, libro 256 de Palafrugell, finca número 12.233. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.749-A (68077).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 204-3.<sup>a</sup> sección de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Filo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Coromina, contra la finca especialmente hipotecada por José Vilanosana Sala, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

El Manso. Hostalet sito en el término de Serrateix, distrito municipal de Viver y Serrateix, que contiene una casa señalada de número 34 y cuya superficie no consta. De cabida 22 hectáreas 74 áreas y 10 centiáreas. Lindante en junto: Este, honores de la heredad «San Feliú»; al sur, con la llamada Closa y con finca de la cual se relaciona es resto; oeste, con heredades llamadas Caseta y Calgaix, y con finca de la cual, la que se describe es resto, y al norte, con heredades conocidas por «Cal Jean», «Can Calveras» y «Can Jepet».

La relacionada finca es el resto a que después de cierta segregación practicada quedó reducida la mayor, que tiene la siguiente descripción: El Manso Hostalet, sito en el término de Serrateix, distrito municipal de Viver y Serrateix, que contiene una casa señalada de número 34 y cuya superficie no consta, una de 2 hectáreas 9 áreas 5 centiáreas de cultivo, 59 áreas de viña y unas 20 hectáreas 6 áreas 5 centiáreas entre bosque, yermo y rocales. Linda en junto: Este, con honores de la heredad «San Feliú»; al sur, con la llamada Closa; oeste, con heredades llamadas Casera y Cal Gais, y al norte, con otras de las conocidas por «Cal Joan», «Can Calveras» y «Can Jepet».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 37, libro primero, folio 124, finca 27, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.222-16 (68118).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1982-N, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Agua Las Fontetas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta), se señala para la celebración de la segunda el día 3 de diciembre próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera, y segunda subastas, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en el caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que

deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bien que se subasta

105. Vivienda puerta tercera de la planta octava de la escalera número 10 del paseo de las Acacias, del inmueble integrado por las escaleras números 7, 9 y 11 de la calle de los Reyes y 9 y 10 del paseo de las Acacias, de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 58,34 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, con vuelo del paseo de las Acacias; izquierda, entrando, parte con el hueco del ascensor y parte con la vivienda puerta segunda de la misma y escalera; derecha, con la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 9 del paseo de las Acacias; fondo, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y parte con la vivienda de la, digo, puerta cuarta de la misma planta y escalera. Coeficiente general 1,74 y particular 1,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.096, libro 226 de Cerdanyola, folio 181, finca 11.696, inscripción primera; tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

El título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 20 de septiembre de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.750-A (68078).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.416/C de 1984 por «Monteys, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz García, contra don Miguel Bosch Sañe y doña María Pte Bertrán, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.350.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, construida de mampostería con cubierta de tejado, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados por planta, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, tres habitaciones, cocina y baño, y tiene además un aljibe que ocupa 21 metros cuadrados, construido de hormigón. Está construida sobre una parcela de terreno, número 68, polígono 31, de la urbanización Dalt de Calella, en término de Pineda, de superficie 371,30 metros cuadrados, equivalentes a 9.827,83 palmos cuadrados. Y linda: Por su frente, norte, en línea de 16,40 metros, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 23,95 metros, con parcela número 66; por la izquierda, este, en línea de 22,80 metros, con parcela número 70, y por el fondo, sur, en línea de 19,60 metros, con parcela número 69, todas de la misma urbanización.

La descrita finca pertenece a los hipotecantes en la proporción de una mitad indivisa a cada uno, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 644 del archivo, libro 94 de Pineda de Mar, folio 104, finca número 7.797, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—6.223-16 (68119).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.139/1982-N, promovidos por el Procurador señor Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Retimalla, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta) el día 13 de noviembre próximo la primera subasta, por el precio de su valoración, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso

como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes que se subastan

Departamento número 36, escalera F, planta cuarta, puerta tercera. Vivienda de superficie 93 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Linda: Al norte, departamento número 35; al sur, con terreno circundante de Mar de Malgrat-3; al este, departamento número 37, y al oeste, terreno circundante de S. A. E. Retimalla. Coeficiente, 1,45 por 100. finca número 6.203, inscrita al tomo 746, libro 74, folio 67, inscripción segunda. Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 26 de septiembre de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.684-A (67739).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 446/1981, primera, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña, contra don José Cortés Pons y don Camilo Ybars Balaña, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 18 de noviembre y hora a las once.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 13 de diciembre y hora once, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de enero y hora once.

Valoración de los bienes objeto de la subasta:

Nuda propiedad: 1.100.000 pesetas.  
Mitad indivisa: 6.150.000 pesetas.

#### Fincas objeto de subasta

Nuda propiedad, casa situada en Sabadell, con frente a la calle de Pintor Vilacina y señalada de número 40. Edificada sobre terreno de 113,7770 metros cuadrados, o sea, 4,50 de ancho por 25,28 metros de largo.

Consta de planta baja y un piso, ocupando el edificio unos 23 metros cuadrados; el resto queda destinado a patio. Lindando en junto: A su frente, con la calle de Pintor Vilacina; a la derecha, entrando, con Carlos Ibars; a la izquierda, con Pedro Vilanova, y al fondo, con Pedro Ibars. Finca inscrita en el registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.120, finca número 3.322.

Mitad indivisa, finca urbana, nave industrial situada en Sabadell, calle Montseny y señalada de números 56 al 64. Consta de planta baja solamente levantada, sobre un terreno edificable situado en la calle Montseny en la ciudad de Sabadell, que mide de ancho 23,10 metros y de largo en su lado este, 38,70 metros, formando la total superficie de 895,12 metros cuadrados, equivalentes a 23.693,83 palmos, también cuadrados.

Linda: Por su frente, norte, con la citada calle; por la derecha, saliendo, este, con una línea de 8,90 metros, con restante terreno que queda del vendedor y en una línea de 29,80 metros con Angela Bultó y Antonio Durán Amigó; por la izquierda, oeste, parte con Segismundo Ysal, parte con Ramón Ribera y parte con Juan Castell, y por el fondo, sur, parte con Rafael Durencla y Antonio Durán. Finca inscrita en el registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.070, folio 144, finca 1.417.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Puig-naire.—8.752-A (68080).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.679/1982-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga por pobre), contra doña Elisa Fábrega Gil, he acordado por providencia de fecha 30 de septiembre de 1985 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 12 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4.062 de la calle Urbanización Bell-Aire, casa-torre de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.281, folio 54, libro 90 de

San Andrés de Llaveneras, finca número 4.062, inscripción primera, valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.254-16 (68673).

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 201/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representados por la señora Perea, contra «Stein et Roubaix Española, Sociedad Anónima», y contra los interceptores de la suspensión de pagos, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de los bienes

1.º Local destinado a oficinas en la planta alta 1.ª de la casa sita en la calle Ercilla, 4, de Bilbao. Inscripción: Tomo 1.111, libro 733 de Bilbao, folio 45, finca 27.984. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.279.000 pesetas.

2.º Local destinado a oficinas en la planta alta 2.ª en el mismo edificio que el anterior.

Inscripción: Tomo 1.111, libro 733 de Bilbao, folio 48, finca 27.986. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.279.000 pesetas.

3.º Local comercial interior de la planta baja en el mismo edificio que el anterior.

Inscripción: Tomo 1.111, libro 733 de Bilbao, folio 51, finca 27.988. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.358.500 pesetas.

4.º Vivienda (hoy local de oficinas) derecha de la planta alta 3.ª en el mismo edificio que el anterior.

Inscripción: Tomo 1.302, libro 832 de Bilbao, folio 43, finca 31.403-B. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.920.000 pesetas.

5.º Vivienda (hoy local de oficinas) izquierda de la planta 3.ª en el mismo edificio que el anterior.

Inscripción: Tomo 1.302, libro 832 de Bilbao, folio 46, finca 31.405-B. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.359.000 pesetas.

6.º Terreno inculco sito en Munguía, de 18.599 metros 81 decímetros cuadrados, y sobre el mismo pabellones integrados por tres naves conti-

guas y adosado a la más oriental un edificio destinado a almacenes, servicios y oficinas, con todas sus máquinas y útiles como integrantes y situados en la finca que se describen en el exponente II.

Inscripción: Tomo 276, libro 46 de Munguía, folio 174, finca 4.143. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 354.157.650 pesetas.

7.º Mitad del lado del oeste de la heredad «Basozabaleta», en el pago de Zugazada, de Munguía, mide 3.200 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Tomo 136, libro 20 de Munguía, folio 27 vuelto, finca 1.516. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.520.000 pesetas.

8.º Heredad en el grupo de las llamadas «Landesa Alde» y «Adesalo», mide 27 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Tomo 82, libro 11 de Munguía, folio 59 vuelto, finca 748. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.009.600 pesetas.

9.º Otra heredad que mide 23 áreas 71 centiáreas.

Inscripción: Tomo 82, libro 11 de Munguía, folio 62 vuelto, finca 749. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.608.100 pesetas.

10. Otra heredad que mide 49 áreas 59 centiáreas.

Inscripción: Tomo 82, libro 11 de Munguía, folio 75, finca 753. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.454.900 pesetas.

11. Heredad «Zugazaga», en Munguía, que mide 3.316 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 104, libro 14 de Munguía, folio 249 vuelto, finca 1.084. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.344.000 pesetas.

12. Heredad «Zugazaga-Alde», en el punto de Basozabal, de Munguía, que mide 1.964 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 329, libro 62 de Munguía, folio 60, finca 5.904. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.160.400 pesetas.

13. Trozo de terreno de la heredad «Soloetas», en Munguía, que mide 760 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 283, libro 51 de Munguía, folio 159, finca 4.717. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 836.000 pesetas.

14. Heredad en la anteiglesia de Munguía, que mide 21 áreas 43 centiáreas.

Inscripción: Tomo 339, libro 64 de Munguía, folio 221, finca 6.204. Valorada en la cantidad de 2.687.300 pesetas.

15. Resto de la heredad «Soloetas», de 326 metros cuadrados, en Munguía.

Inscripción: Tomo 339, libro 64 de Munguía, folio 223, finca 6.205. Valorado en la cantidad de 358.600 pesetas.

16. Trozo de terreno de la heredad «Soloetas», en Munguía, que mide 760 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 283, libro 51 de Munguía, folio 161, finca 4.718. Valorada en la cantidad de 836.000 pesetas.

17. Heredad llamada «Basozabaleta», en Munguía, punto de Zugazaque, que mide 27 áreas 37 áreas.

Inscripción: Tomo 475, libro 95 de Munguía, folio 58, finca 8.803. Valorada en la cantidad de 3.010.700 pesetas.

18. Terreno en el barrio de Achuri, en Munguía, que mide 9.838 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 369, libro 71 de Munguía, folio 109, finca 6.956. Valorado en la cantidad de 10.821.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.171-C (67800).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.111/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por la Procuradora señora Imaz Nuere, contra don Jesús Mancisidor Manchón, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 26 de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea 3.375.000 pesetas.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Planta baja derecha, que tiene una superficie útil de 79,31 metros cuadrados, que forma parte de la casa designada con el número 5 de un grupo de cinco casas señaladas con el número 11 de la calle Máximo Aguirre, de Guecho.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.742-A (68073).



Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, por sustitución legal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 238/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por el Procurador Imaz Nuere, contra Ricardo González Crespo e Isabel Martínez Alboto, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose en la responsabilidad de las mismas.

sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-izquierda, subiendo la escalera del piso o planta alta 6.ª, con vistas a la calle en proyecto que es su lindero este. Linda: Al norte, vivienda izquierda, derecha de la misma planta, que es el departamento número 22 del edificio; al sur, finca de los señores Saloña-Sagredo, y al oeste, vivienda derecha-derecha de la misma planta, que es el departamento número 24 del edificio. Está distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie aproximada, incluido el balcón, de 111 metros 34 decímetros cuadrados, y sin él, o sea la útil de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.220, libro 275 de Santurce, folio 51, finca 18.819. La hipoteca está inscrita al tomo 799, libro 275 de Santurce, folio 51, finca 18.819, inscripción tercera, forma parte integrante de la casa señalada con el número 36 de la avenida de Murieta, de Santurce.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-8.741-A (68072).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1327/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representado por la Procuradora señora Imaz Nuere, contra Cayetano Vidal González y Marina Herrez Pablo, en los cuales, por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 26 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda, o sea, 3.375.000 pesetas.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda A.-A la izquierda subiendo la escalera del piso o planta undécima de la casa señalada con el número 9 de la calle Luis Iruarrizaga, de Bilbao. Tomo 1.249, libró 1.229, folio 29, finca 43.817.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-8.743-A (68074).

Cédula de citación

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 937/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la herencia

yacente de don Antonio Egües Echevarría, en cuyo procedimiento se ha acordado librar el presente edicto, por medio del cual se cita a las siguientes Entidades y personas: Tesorería Territorial de la Seguridad Social, «Cartocesa», «Eugenio Argarate, Sociedad Anónima», «Sida, Sociedad Anónima», «Crafft, Sociedad Anónima», «Productos Auxiliares de Siderúrgica, Sociedad Anónima», Asociación de Fundidores de Vizcaya, don Pedro Antonio Cacedo Egües, don Germán Apalategui Carasa, Hacienda Foral, don Rogelio Marcos, «Gráficas Palare», «Unión Explosiva de Abrasivos, Sociedad Anónima», para que el día 22 de noviembre, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado; a la Junta general de acreedores, a efectos de proceder a la violación del convenio propuesto por el acreedor «Flexis, Sociedad Anónima», y aceptado por la suspensa; haciéndose constar que dicho convenio quedará aprobado si se reunieren el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo.

Y para que sirva de citación en forma a Tesorería Territorial de la Seguridad Social, «Cartocesa», «Eugenio Argarate, Sociedad Anónima», «Sida, Sociedad Anónima», «Crafft, Sociedad Anónima», «Productos Auxiliares de Siderúrgica, Sociedad Anónima», Asociación de Fundidores de Vizcaya, don Pedro Antonio Cacedo Egües, don Germán Apalategui Carasa, Hacienda Foral, don Rogelio Marcos, «Gráficas Palare», «Unión Explosiva de Abrasivos, Sociedad Anónima», extendiendo y firmo el presente en Bilbao a 11 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-16.185-C (67976).

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 1.ª de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 747/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (pobreza), contra don Francisco Blanc Calleja y otra, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 2 del mes de diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 2.775.000 pesetas.

Tercera.-Que puedan asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 5.-Vivienda derecha de la planta alta segunda. Mide una superficie aproximada de 104,50 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 18 de la calle Landene de Arrigunaga-Algora, anteiglesia de Guecho. Ocupa una superficie de 716,12 metros cuadrados a los que corresponden 359,28 a terreno edificado y el resto a zona ajardinada. Cuota en los elementos comunes 9,2592 por 100.

Inscrito al libro 199 de Guecho, folio 45, finca número 12.991, inscripción 2.ª

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-8.740-A (68071).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (sección segunda) y con el número 1.437 de 1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» (señor Oláortúa), contra doña Alicia Ibarzábal Zubizarreta y otra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones posteriores al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 9 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 3 de enero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Terreno de 322,70 metros cuadrados, en el barrio de Algorta, término de Getxo, casa edificada sobre el mismo, señalada hoy con el número 18 de la calle Areilza, valorados en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Terreno en el barrio de Algorta, término de Getxo, próximo a la calle Areilza, de 185,72 metros cuadrados, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa del terreno sito en el barrio de Algorta, término de Getxo, de 233,31 metros cuadrados, valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-6.193-3 (68088).

## ELCHE

## Edictos

Don José Martínez Arenas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 548/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Martí Oltra, calle Torres Quevedo, 13, Elche, en reclamación de la cantidad de principal 221.102 pesetas y de costas 110.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día al demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 11 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la vez, y para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, para el día 5 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, e igualmente y para el supuesto de que también en ésta no hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de enero de 1986, a las once horas de su mañana.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado a las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta salen a por lotes separados.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Nave de planta baja, sita en Monforte del Cid, calle José Antonio, carretera de Alicante-Ocaña, con solar anexo a sus espaldas de 432 metros cuadrados y la nave de 432 metros cuadrados, haciendo un total de 864 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 127, folio 103, finca 8.784, del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 4.600.000 pesetas.

2. Solar para edificar, sito en Monforte del Cid, calle José Antonio. Mide 288 metros cuadrados. Inscrita al tomo 675, libro 120, folio 203, finca 8.066, inscripción 4.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Un trozo de solar para edificar sito en Monforte del Cid, partido de Pilar Alto. Mide 883,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 675, libro 91, folio 161, finca 6.054, inscripción 4.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 2.300.000 pesetas.

El valor total del primer lote, es de 4.600.000 pesetas.

El valor total del segundo lote es de 1.000.000 de pesetas.

El valor total del tercer lote es de 2.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Arenas.—El Secretario.—16.181-C (67975).

★

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 85/1985, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Felipe Castellano Sánchez y doña Antonia García Ferrer, constructor y sin profesión especial, vecinos de Elche, calle Torres Quevedo, 6, 2.<sup>o</sup>, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por lotes indistintos los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que al final se relacionan.

Señalándose para el remate el día 29 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local derecha, entrando, norte, planta baja, que tiene anexo la plantá sótano a la que tiene acceso por el patio interior situado en la parte oeste, por medio de escalerilla interior del edificio situado en esta ciudad, calle Esproceda, número 114 la planta baja mide 99 metros cuadrados. Linda: Por norte, con Baltasar Brotóns García; sur, con otro local de planta baja y con el portal de escalera de entrada a las viviendas; este, con la calle Espronceda, y oeste, con herederos de Salvador Sansano. Inscrita al libro 545 del Salvador, folio 47, finca número 48.023, folio, digo, inscripción 2.<sup>a</sup>

Saliendo a subasta este primer lote por un total de 3.250.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda derecha subiendo escalera del piso entresuelo, planta segunda, del edificio de esta ciudad, calle Baltasar Tristany, números 150, 152 y 154; mide una superficie de 90 metros cuadrados, con un patio de 9 metros cuadrados. Linda: Con su frente este, con la calle Baltasar Tristany; por la derecha, entrando, norte, con otra vivienda del entresuelo y hueco de escalera; por la izquierda, sur, con otra vivienda del entresuelo, y por el fondo, oeste, con sucesores de los hermanos Canales Miralles Percevall. Inscrita al libro 483 del Salvador, folio 3, finca 44.077, inscripción 1.<sup>a</sup>

Saliendo a subasta este segundo lote por un total de 1.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Local de planta baja del edificio en esta ciudad calle Jeremías Pastor Pérez, número 170; dicho local mide 78 metros cuadrados, de los que unos 8 metros cuadrados están destinados a patio descubierta. Linda: Por su frente, sur, calle Jeremías Pastor Pérez; derecha, entrando, oeste, finca de Miguel Sánchez, y a la izquierda, oeste, y espaldas, norte, con resto de finca de Julio Mompó y otros; tiene una cuota de participación del 20 por 100. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 175, del libro 394 del Salvador, finca número 31.916, inscripción 1.<sup>a</sup>

Saliendo a subasta este tercer lote por un total de 750.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda derecha, oeste, del segundo piso, de la calle José Navarro Orts, 2, avenida de Novelda, número 27. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con rellano y cuadro de escalera y el otro piso de esta parte; derecha, entrando, con Jerónimo Agulló Agulló; izquierda, calle José Navarro Orts, y espaldas, José Ramón Riquelme. Tiene una cuota de participación de 3 por 100. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 187, libro 388 del Salvador y finca número 33.562, inscripción 1.<sup>a</sup>

Saliendo a subasta este cuarto lote por un total de 1.600.000 pesetas.

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100. Y para el caso fuere necesaria la tercera, se señala el día 29 de enero de 1986, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—16.257-C (68333).

## ELDA

## Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, prorrogado como Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante) por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 29 de 1982, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Alicantino de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castiello Pardo, contra don Pedro López Miralles, don José Hernández Román, don Hilario Bías Jara y don Joaquín Martínez García, en reclamación de 2.155.962 pesetas, importe de principal, más 900.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública el próximo día 20 de noviembre próximo y hora de las nueve quince; para la segunda subasta pública, el próximo día 19 de diciembre próximo y hora de las nueve quince, y para la tercera subasta pública, el próximo día 24 de enero próximo y hora de las nueve quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100, precio de tasación, para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100, precio de tasación del tipo de la segunda subasta, para la tercera, pudiendo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en

primera subasta ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Tierra secano almendros, partida Higueral de Biar; mide 4 áreas 50 centiáreas. Inscrita al libro 132 de Biar, folio 96, finca 10.303. Valorada en 12.000 pesetas.

Un local comercial en calle Calvo Sotelo, 21 y 23, hoy calle Barrera, de 50,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 134, folio 79, finca 10.513. Valorada en 400.000 pesetas.

Huerta riego llamada «El Navarro»; mide 675 metros cuadrados. Inscrita al libro 128 de Biar, folio 120, finca 9.854. Valorada en 42.000 pesetas.

Local en planta baja sita en avenida de Sax, número 4, de Elda; mide 76,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 343, folio 37, finca 32.689. Valorada en 613.130 pesetas.

Local en planta baja sita en avenida Sax, número 6, de Elda; mide 153,36 metros cuadrados. Inscrita al libro 282 de Elda, folio 141, finca 25.629. Valorada en 1.226.880 pesetas.

Nave en planta sótano en avenida de Sax, número 6, de Elda; mide 153,36 metros cuadrados. Inscrita al libro 282, folio 141, finca 25.629. Valorada en 1.226.880 pesetas.

Tierra secano blanca, partida Seca de Tots, de 50 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al libro 122, folio 59, finca 9.240. Valorada en 80.000 pesetas.

Tierra secano, partida Camino Hondo, de 59 áreas. Inscrita al libro 4, folio 244, finca 365. Valorada en 82.000 pesetas.

Tierra secano olivar, partida Pla, de 12 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al libro 138, folio 22, finca 10.910. Valorada en 28.000 pesetas.

Tierra huerta, en Trencs Canters, de 42 áreas. Inscrita en el libro 135, finca 10.695, folio 245. Valorada en 90.000 pesetas.

Tierra secano, partida Els Cantalars, de 9 áreas y 47 centiáreas. Inscrita al libro 137, folio 223, finca 10.895. Valorada en 21.000 pesetas.

Tierra secano, en Cubet de Vidal, de 8 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 111, finca 5.506. Valorada en 19.000 pesetas.

Tierra secano, Cubet de Vidal, de 8 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al libro 91, folio 160, finca 6.182. Valorada en 19.000 pesetas.

Solar calle Convento, de 30,8450 metros cuadrados. Inscrita al libro 133, folio 187, finca 10.450. Valorada en 300.000 pesetas.

Local comercial calle Perino, sin número, de Biar, de 82 áreas. Inscrita al libro 130, folio 66, finca 10.029. Valorada en 656.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Tierra secano olivar, Cubet de Vidal, de 84 áreas y 32 centiáreas. Inscrita al libro 67, folio 166, finca 2.895. Valorada en 110.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Una casa en calle Cardenal Payá, número 7, de Biar; mide 113,27 metros cuadrados. Inscrita al libro 128 de Biar, folio 17, finca 7.345. Valorada en 1.200.000 pesetas.

##### Lote cuarto:

Vivienda bajo izquierda de 74,40 metros cuadrados, calle General Espartero, 88, de Alicante. Inscrita al libro 97, folio 244, finca 5.462. Valorada en 1.339.200 pesetas.

##### Lote quinto:

Nave en planta sótano sita en avenida Sax, números 4 y 6, de Elda; mide 385 metros cuadrados. Inscrita al libro 342 de Elda, folio 40, finca 32.691. Valorada en 2.440.000 pesetas.

##### Lote sexto:

Piso cuarto derecha en calle Perito, sin número, de Biar; mide 87 metros cuadrados. Inscrita al libro 130, folio 75, finca 10.336. Valorada en 913.500 pesetas.

##### Lote octavo:

Piso ático izquierda planta 11, de 97,02 metros cuadrados, calle Virgen del Socorro, 91-93, de Alicante. Inscrita al libro 859, folio 109, finca 52.693, Alicante número 1. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 3 de septiembre de 1985.—El Juez, Enrique José Paralta Prieto.—El Secretario.—6.014-3 (66545).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Por la presente se anuncia: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134-V de 1984, seguido a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Magdalena Mancebo Martitegui, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca unida al procedimiento, y por el valor pactado previamente de común acuerdo por las partes en dicho documento, siendo la misma la siguiente:

Urbana 10.—Vivienda sita en la planta 4.<sup>a</sup> por la calle Cebrían y 2.<sup>a</sup> por el paseo de Chil, del edificio compuesto de semisótano y cinco plantas, con volado sobre el paseo de Chil, por donde está señalado actualmente con el número 14, antes 16 de gobierno, y con el 65 por la calle prolongación de la de Cebrían, de esta ciudad, que linda: Al poniente, con el referido paseo de Chil y caja de la escalera; al naciente, con patio de luz y solar que fue de don Manuel del Río Hernández; al sur, con solar de doña Serapia Arencibia y los referidos patio de luz y caja de escalera, y al norte, con calle Cebrían y los citados patios de luz y caja de la escalera. Tiene una superficie construida de 125 metros y 30 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar comedor, tres dormitorios, cocina, trastero, dos baños y terraza. Su cuota es de 16,68 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al folio 40, del libro 846, inscripción 9.<sup>a</sup>, finca 1.025.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1985, y hora de las once; para la segunda subasta se señala el día 13 de diciembre de 1985, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera subasta se señala el día 15 de enero de 1985, y hora de las once, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a un tercero.

Las subastas se celebrarán en los días señalados en el Palacio de Justicia, en la plaza de San Agustín, 6 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo.

Conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores e interesados en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—16.225-C (68034).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario ejecutivo, establecido en el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 510/1983, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Silvestre García Lázaro y doña Carmen Lacambra Sendra, mayores de edad, vecino de Tárrega, calle Arrabal del Carmen, número 31, 2-2, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Tárrega, calle San Jaime I, sin número; dicha planta tiene entrada por su calle de situación y también por el pasaje particular; además, tiene una puerta de acceso directo al zaguán de la casa; su superficie es de 144 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Pedro Buenovinos y zaguán y hueco de la escalera; izquierda, Ricardo Borrego y esposa; espalda, pasaje particular, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.667, libro 126, folio 46, finca número 7.047 del Registro de Cervera.

Valorada dicha finca en 3.500.000 pesetas.

Departamento número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio, sito en Tárrega, con frente a la calle Jaime I, sin número; tiene una superficie útil de 138 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene entrada, con la calle Jaime I y en parte con el cuarto de basuras; a la izquierda, entrando, con la parcela número 6; a la derecha, con el vestíbulo, donde abre puerta, y hueco de escalera general del inmueble, con el cuarto de basuras y con la parcela número 4, y por el fondo, con finca de don Vicente Orogibi, mediante un pasaje particular, por donde también tiene entrada.

Inscrita al tomo 1.679 del libro 130, folio 181, finca número 7.382 del Registro de Cervera.

Tasada dicha finca en 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en Rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 13 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, R. Pita Mercé.—El Secretario, E. Alvarez.—16.255-C (68331).

## MADRID

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido en este Juzgado bajo el número 556/1982, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de don Mariano Pitzolu y doña Estilitas Cabezas Chaparro, contra don Luis Constantino Jiménez Redondo, don Saturnino Divasson Cilventi y doña Josefa Polo Santamaria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe; previniendo a los licitadores:

Primero.—Para celebrar la tercera subasta se ha señalado el día 13 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Han de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, de 1.586.250 pesetas, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

### Se subasta

Piso segundo, letra D, de la escalera izquierda, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción, con acceso por la casa número 3 de la calle Islas Cies, número 129 del proyecto del bloque 64 del conjunto residencial «Parque de La Corona», en término municipal de Collado-Villalba. Ocupa una superficie aproximada de 101,52 (ciento un metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados). Se destina a vivienda, y consta de «hall», salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina tendadero al patio y una terraza a la fachada principal de la casa. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, patio interior y piso letra C de esta misma planta, pero de la escalera derecha de la casa número 130 del proyecto; izquierda, piso letra C de esta misma planta y escalera, y fondo, calle, piso letra, digo calle Islas Cies. Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,399 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.890, folio 37, finca 2.226, libro 231 de Collado-Villalba, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.253-C (68329).



Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 254/1983-C, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo y Pita, en

nombre y representación de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Linares Torres y su esposa, doña María del Carmen García Scarlatti, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de noviembre y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Finca que se subasta

Urbana, Número 23, Vivienda exterior derecha, sita en quinta planta de la casa número 8 de la calle de Andrés Mellado, de esta capital, que tiene una superficie de 137 metros 66 decímetros cuadrados, lindando: Al frente, rellano de escalera exterior, por donde tiene su entrada, patio central y vivienda exterior izquierda; derecha, entrando, vivienda interior izquierda; izquierda, calle de su situación, y fondo, medianil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.215 del archivo, folio 246, finca número 50.695, inscripción primera.

Y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—16.252-C (68328).



Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 558/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, contra don Felipe Asenjo Fernández y esposa, doña Basilia Alvarez Fierro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, la siguiente finca:

### Descripción de la finca

Rústica tierra, cereal y viñas, en el término de Pinto (Madrid), al sitio de Los Arenales, y Fuente de Pantoja o Pozo de Pantoja; linda: Al norte, carretera citada; este, otra de Félix Creus y otro; poniente, herederos de Deogracias Lorenzo, Francisco Pérez-Escribano y Josefa Cabello y Félix

Creus; sur, con el Ayuntamiento, camino de Torceparedes, Félix Creus y vereda de los Rojos. Comprende una superficie de 69 fanegas 4 celemines y 9 estadales, equivalentes a 23 hectáreas 73 áreas y 76 centiáreas. Catastro: Polígono 13, parcelas 36, 37, 38, 57 y 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 305, libro 117 de Pinto, folio 134, finca número 7.959, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca hipotecada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto que se designe el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—16.224-C (68033).



Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1:371-C de 1983, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Doroteo Martín Talavera y otra, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Vivienda letra A, de la tercera planta, de la número 3 de la calle Mira al Parque, en Arganda del Rey. Mide 67 metros 88 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, fachada posterior del edificio que da al patio, en el que tiene un balcón, terraza y dos ventanas; izquierda, fachada principal del edificio que da a la calle Mira al Parque, a la que tiene otro balcón-terraza y dos ventanas, aunque el título, por error, diga una, y fondo, casa número 2 de la misma calle. Se distribuye en pasillo, cocina, cuarto baño y cuatro dependencias.

Cuota.—Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes, así como en el total del valor del inmueble de 10 enteros y 9 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, en el tomo 1.585, libro 226, folio 157, finca número 16.957, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 255.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 7 de noviembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberá conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-16.331-C (68675).

★

En los autos juicio universal de quiebra necesaria de la Empresa «Técnicas de la Construcción, Sociedad Anónima» (TECCO), con domicilio social en la calle Cañillas, 5, de esta capital, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a la primera Junta general de acreedores para el día 6 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en cuyo acto podrán concurrir dichos acreedores o sus apoderados que acreditarán.

Y para su conocimiento y efectos, por medio de este edicto, en Madrid a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.239-3 (68540).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y segunda subasta acordada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451 de 1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Cerámicas Badajoz, Sociedad Limitada», de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

Suerte de tierra denominada «Cuartón del Tiro», formada por las parcelas 7, 8 y 9 de la primera padronera del Cuarto del Oliganegas, digo, del Oligado, de la dehesa de la Corchuela, término de Badajoz. Su cabida, 15 fanegas y media o 9 hectáreas 81 áreas 43 centiáreas. Sobre la expresa finca existe levantada una factoría dedicada a la fabricación de ladrillos, sita en la cañada de Sancha Brava, término de Badajoz, a la que se accede por la zona de dicha cañada, que parte desde el punto kilométrico 4,00 de la carretera de Badajoz a Valverde de Logañés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 209, del libro 338, finca número 16.642,

inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera. Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 12.900.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.170-C (67799).

★

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 717/1979-G, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Quintanilla Núñez y don Fernando Quintanilla Núñez, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas registrales números 25.892 y 25.997, del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Primero.-Urbana. Piso vivienda, segundo A, izquierda, de la casa sita en la calle Mataró, número 18, de Poblado Dirigido de Fuencarral, en Madrid, antes Fuencarral. Linda: Por su frente, con mercado 3 del poblado, del que está separado por espacio libre de 10 metros; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda derecha de la misma, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con calle Mataró, de la que está separada por espacio libre de 12 metros, y por la espalda, con bloque 42, del que se separa por espacio libre de 17 metros. Tiene una superficie de 85,73 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital al tomo 471, libro 326 de Fuencarral, folio 220, finca número 25.892.

Segundo.-Urbana. Vivienda, primero izquierda, de la casa sita en la calle Sabadell, número 178, en Poblado Dirigido de Fuencarral, en Madrid, antes Fuencarral. Linda: Por su frente, con bloque 49, del que está separada por espacio libre de 17 metros; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda derecha de la misma casa, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con vivienda de la casa número 3 del mismo bloque, de la que está separada por pared, y por la espalda, con edificación unifamiliar número 189, de la que está separada por espacio libre de 11 metros. Tiene una superficie de 85,73 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital al tomo 474, libro 329 de Fuencarral, folio 127, finca número 25.997.

Se ha señalado para el remate el día 12 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de

Castilla, número 1, segunda planta, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.-El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Séptima.-Cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera y Bazaga.-El Secretario.-6.132-3 (67822).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.452/1977, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente García-Moreno Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Para celebrar primera subasta, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas; será tipo la cantidad que se indica al final de los mismos, que es en la que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.-De resultar desierta, se señala el día 8 de enero de 1986, a las doce treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100, y en segunda subasta.

Tercero.-Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de febrero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo inicial en la primera subasta y del reducido de la segunda; en ésta y en la tercera, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Gumersindo Caballero Mejía, Apoderado del Banco Español de Crédito, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Se subasta:

1. Un vehículo marca «Dodge», modelo 3.700, matrícula M-0143-G; tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

2. Cuatro cajas de whisky, marca «Hall's», en buen estado; tasadas pericialmente en 24.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.232-C (68040).

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de auto dictado en el día de la fecha en el expediente número 1.775/1984, que en este Juzgado se sigue, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, en el de insolvencia provisional a la Entidad «Construcciones Oga, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, dedicada a la construcción, transformación, compra, venta y administración de inmuebles, con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 19, y sucursal única en Adra (Almería), rambla del Zarzal, 2, y se ha acordado convocar a Junta general a los acreedores de la misma el día 5 de noviembre del año en curso, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde deberán comparecer por sí o por medio de representante con poder bastante.

Y para que sirva de cédula de citación a los acreedores y demás personas que pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—16.312-C (68572).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1/1983-R, a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONS), contra doña María Concepción Casuse Piñeiro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferencias —si las

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Los derechos de propiedad adquiridos por doña María Concepción Casuse Piñeiro sobre la vivienda 1.º, número 1, portal 8, fase 2.ª, de Humanes, hoy calle de Severo Ochoa, número 5, en Humanes, adquirida mediante contrato de compromiso de compraventa de fecha 27 de febrero de 1980; debiendo el rematante subrogarse en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato, así como en los pagos de protesto e intereses de las letras de cambio que hayan sido protestadas por falta de pago.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1985, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.243-C (68050).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Anaya Martín, número 602/1984, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 15 de noviembre próximo.

Tipo: Cantidad de 7.741.836 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Urbana, 48. Parcela de terreno en la urbanización residencial «Santo Domingo», en término municipal de Algete; es del tipo B, número 148 del plano parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.813, libro 45 de Algete, folio 53, finca número 3.486. Los demás datos de descripción constan en los autos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.186-C (67977).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza Castilla, en el procedimiento 971/1983, seguido a instancia de doña Amalia Villar Blas y doña Juana López Hernández contra don José Manuel Ferreiro Méndez Vigo y doña Fernand Cyr Michaud, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Piso vigésimo primero, D, en la planta 21 del edificio denominado Torre A-1, en la calle Caleruega, 8, esquina a Condado de Treviño. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona urbanizada; sur, piso C de esta planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada principal y de servicio; este, zona urbanizada sobre el aparcamiento, y oeste, piso de esta planta y zona de escaleras y montacargas. Lleva

como anejo inseparable el cuarto trastero 10, en planta de primer sótano. Cuota: 0,725 por 100. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 86 del tomo 494, libro 128, sección 3.ª de Chamartín, finca 9.795, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sito en plaza Castilla, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez por el tipo de pesetas 2.100.000, conviniendo al efecto, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1985 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.192-3 (68087).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo que, bajo el número 911/1984, se siguen a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Palma, contra la Entidad «Hijos de A. Ramos, Sociedad Limitada», y contra don Antonio y don Emilio Ramos Ramos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que se relacionarán al final, como de la propiedad de los referidos demandados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de diciembre próximo y horas de las doce; y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de enero próximo, a las doce horas, se celebrará la tercera subasta.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de licitación será el del valor dado por Perito a cada una de las fincas para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499, párrafo tercero.

Tercera.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, encontrándose de manifiesto en esta

Secretaría los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la referida Ley.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo A izquierda, en planta segunda del bloque I, en prolongación de la calle Portugal, apartamento número 9; con una superficie de 78,48 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo A derecha, en planta segunda del bloque I, a la derecha conforme se sube, en prolongación de la calle Portugal; con una superficie de 78,48 metros cuadrados; consta de las mismas dependencias que la anterior.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo A derecha, en planta tercera del bloque II, en el mismo sitio, apartamento número 15; con una superficie de 78,48 metros cuadrados; con las mismas dependencias que las anteriores.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda tipo A izquierda, en planta segunda del bloque II, al mismo sitio que las anteriores y con las mismas dependencias y extensión superficial.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda tipo A derecha, en planta tercera del bloque I, al mismo sitio, con las mismas dependencias y metros cuadrados que las precedentes.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda tipo A derecha, en planta baja del bloque I, con las mismas características que las anteriores.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda tipo A izquierda, en planta baja del bloque I, al mismo sitio que las anteriores y con las mismas dependencias y extensión superficial.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda tipo A derecha, en planta baja del bloque II, con las mismas características que las anteriores.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda tipo A izquierda, en planta baja del bloque II, con iguales características.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda tipo A derecha, en planta del bloque I, con iguales características que las precedentes.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda tipo A izquierda, en planta primera del bloque I, con iguales características.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda tipo A derecha, en planta primera del bloque II, con idénticas características que las precedentes.

Valorada por Perito en la suma de 3.150.000 pesetas.

Las viviendas anteriormente descritas y valoradas forman parte integrante del conjunto de dos bloques estilo «tipo andaluz», unidos entre sí, formados por los cuerpos I y II, sitos en la calle Etiopía, número 7, de esta capital.

13. Local comercial, de 290,83 metros cuadrados, radicante en parcela de terreno procedente de la Huerta de Ahumada, situado en el camino de los Guindos, de esta capital.

Valorado por Perito en la suma de 7.250.000 pesetas.

14. Resto, de 219,61 metros cuadrados, del local comercial situado en planta del edificio «Elvira», de esta ciudad, en el camino de los Guindos. Tiene en su origen una superficie de 390,98 metros cuadrados.

Valorado por Perito en la suma de 5.525.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—16.197-C (67982).

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 130/1985, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torrà, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Asunción Badalona Bartrés, y que luego se describirá; por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.158.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, el próximo día 27 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate; excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si —los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento 10. Vivienda del bloque 3, ángulo noreste de la segunda planta alta, puerta primera, con entrada por la calle Mossen Fornells, número 34. Tiene 75 metros cuadrados más 5,20 metros cuadrados de galería y 3,75 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, galería con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.023, libro 723, folio 177, finca 35.146, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1985.—El Secretario judicial.—8.733-A (68064).

#### OVIEDO

##### Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don Benigno Díaz Prada y doña Josefina Díaz Rodríguez, representada por el Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández.

Urbana. Número 1.—1. Local sito en la planta baja de un edificio en la parroquia de Lugo de Llanera, concejo de Llanera, con frente a la calle J, haciendo rotunda a la calle N. Ocupa una superficie de 222 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, con la calle J y en parte con espacio destinado a usos comunes del edificio y en donde están instalados los contadores, y en parte con portal; derecha, desde dicha calle, con portal y en parte con resto de la planta baja; izquierda, con la calle N, y al fondo, con el resto de la planta baja. Tiene acceso directo desde dichas calles. Tiene en el valor total del inmueble una anticipación de 12,92 por 100.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, reducido en un 25 por 100, o sea 3.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Morilla-Cernuda.—El Secretario.—16.256-C (68332).



El ilustrísimo señor don Agustín Azparrén Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1984, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Afibank», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de noviembre y hora de las diez treinte, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de 2.131.193,71 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Número 7.—Local de planta baja del edificio número 26 de la calle Gascona, en Oviedo, señalado con la letra C, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 41,04 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, local letra B de esta planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces, al que tiene luces y vistas, y edificio número 6 de la calle Las Huertas, y fondo, con pasillo descanso de la escalera. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,698 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.194, libro 1.510, folio 173, finca 125, inscripción segunda.

Oviedo, 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—16.254-C (68330).

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña-Baleares.

Procurador: Don Francisco Ripoll Oliver.

Demandado: Don José Noguera Ferrer y doña Catalina Ferrer Torres.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Los mismos que aparecen publicados en edicto número 356 del diario «El Día» de 23 de enero de 1985.

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.729-A (68069).



Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2484/1984-O, instados por el Procurador señor Colom Ferrá, en nombre y representación de don Antonio Salom Serra y doña Margarita Moral Mayol, contra don Antonio Rubí Picornell y doña Antonia Arbós Auli, en reclamación de la cantidad de 2.200.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. Se señala para el acto de la

subasta el próximo día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Número 10.—Vivienda de la izquierda del piso segundo. Tiene su acceso por el zaguán, señalado con el número 83 (hoy 21) de la calle Teniente Lizoasoain, de esta ciudad y por su escalera y ascensor. Mide 117 metros cuadrados, y mirando desde la citada calle, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda de la derecha de la misma planta y hueco de escalera; izquierda, finca de don Juan Ros, y por fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda izquierda del piso primero. Le corresponde una cuota de copropiedad en relación al valor total del inmueble del 5,50 por 100. Inscrita al folio 201 del tomo 3.495 del archivo, libro 286, de Palma III, finca 16.777, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—16.169-C (67798).

### PLASENCIA

#### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 148/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Plasencia —que litiga en concepto de pobre—, contra «Plasagra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, avenida Martín Palomino, sin número, en reclamación de 82.491.000 pesetas de principal más 9.600.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Nave industrial en término municipal de Plasencia, compuesta de planta sótano y planta baja, a nivel ésta de la carretera de Salamanca a Cáceres, al paraje del arroyo Niebla, sin número de gobierno. Ocupa lo edificado unos 940 metros cuadrados, quedando el resto hasta la total superficie del solar destinado a una franja de terreno situada en el lateral izquierdo, que arrancado de la citada carretera de su situación sirve de acceso a la planta sótano. Linda: Norte o frente, carretera de Salamanca a Cáceres; sur, parcela de las hermanas García Blázquez; este, parcela-olivar de don Agustín Jiménez Ventura, y oeste, huerta de las citadas hermanas García Blázquez. La superficie total del solar es de 972 metros y 29 decímetros cuadrados. Libre de cargas, según manifiesta, pendiente de inscripción, siendo la anterior al folio 203 vuelto del tomo 792 del archivo, libro

151 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 6.681. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Solar sito en la villa de Miajadas, en la avenida de García Siñeriz, sin número de gobierno. Tiene una extensión superficial de 3.200 metros cuadrados, con fachada a la calle de su situación de 65 metros; en el lindero oeste hay una nave industrial con extensión superficial de 1.380 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; sur, don Dámaso Valares Rebollado; este y oeste, otros solares de don Juan Cuadrado Cañamero. También libre de cargas, según manifiesta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al folio 94 del tomo 773, libro 193, finca número 19.206, inscripción primera. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 20 de septiembre de 1985.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—8.739-A (68070).

### SABADELL

#### Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago pública: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 927/1984, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Gabriel Pagán Asins y doña María de la Encarnación Pagán López de Munáin, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 29 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana. Número 124. Piso A-25 situado en la planta tercera, con una entrada por el portal 11 del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle de Costa Rica, números 9 y 11. Ocupa una extensión aproximada de 129,62 metros cuadrados y está distribuido en «hall», salón-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Por el frente, con pasillo de comunicación por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con piso A-27 de la misma planta; por la izquierda, con la escalera de acceso a las plantas altas, y por el fondo, con el jardín de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 430, folio 25, finca número 23.366.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—16.235-C (68043).

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

En los autos sobre divorcio seguidos por este Juzgado bajo el número 80/1985, promovidos por doña María José del Valle Rodríguez, contra don Boris Bliznakoff, en paradero desconocido, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva, son literalmente del siguiente tenor:

«Sentencia.—San Lorenzo de El Escorial a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco: Vistos por el señor don José Galán Gutiérrez, Juez de Primera Instancia del mismo y su partido, los presentes autos número 80/1985, sobre divorcio, a instancia de la Procuradora doña Paloma Pozas Garrido, en nombre y representación de doña María José del Valle Rodríguez, mayor de edad, sus labores, domiciliada en Majadahonda, avenida de los Reyes Católicos, número 8, casada, asistida de su Letrado, contra su esposo, don Boris Marco Bliznakoff, mayor de edad, empleado, de nacionalidad británica, en la actualidad en domicilio ignorado, y

Fallo: Que, estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio, formulada por la Procuradora doña Paloma Pozas Garrido, en nombre y representación de doña María José del Valle Rodríguez, contra su esposo, don Boris Bliznakoff, en situación de rebeldía por ignorado paradero, debo declarar y declaro:

Primero.—La disolución del matrimonio, por divorcio, contraído por doña María José del Valle Rodríguez y don Boris Marco Bliznakoff y de la Rosa, el día 27 de marzo de 1971, en León.

Segundo.—La nueva aprobación del convenio regulador ratificado por ambos de fecha 21 de octubre de 1983, ya unido a los autos de separación matrimonial de los mismos contrayentes (número 531/1983) ante este mismo Juzgado.

Todo ello, sin hacer expresa condena en costas y con comunicación de esta resolución, una vez firme, a los Registros Civiles en donde consta inscrito el matrimonio y los de nacimiento de los hijos habidos del mismo.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, de nacionalidad británica, en paradero ignorado, se notificará además de en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por edictos en el «Boletín

Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.—Don José Galán Gutiérrez (rubricado).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía, don Boris Marco Bliznakoff, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 14 de septiembre de 1985.—El Secretario.—16.165-C (67795).

### SAN SEBASTIÁN

#### Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 182/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander. Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Jorge Hernández Alcalá y don Herminio Ortega Martínez, mayores de edad, domiciliados en Rentería, en reclamación de 1.085.570,30 pesetas de principal y 650.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles, y caso de resultar desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días hábiles sin sujeción a tipo dichos bienes que son los siguientes:

Vivienda letra A de la planta primera del bloque número 70 del polígono de Beraun Berrio de Rentería, hoy calle Beraun, número 27, con una superficie útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 19 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda o letra A de la planta quinta del bloque número 52 del barrio de Galzaraborda de Rentería, con una superficie de 72 metros 72 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, en el primer caso el día 15 de noviembre próximo, a las nueve y media horas, y si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 13 de diciembre próximo, a las nueve y media horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 10 de enero próximo, a las nueve y media horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; y caso de celebrarse tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.613-D (67991).



Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 222/1985 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Francisco Javier Zabala Arteche, mayor de edad, domiciliado en Azcoitia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien inmueble especialmente hipotecado, que es el siguiente:

Vivienda letra «A», mano derecha, derecha subiendo la escalera, de 88 metros y 56 decímetros cuadrados de superficie útil. Esta vivienda tiene un departamento anejo en el desván señalado con el número 13, y forma parte de la casa denominada «Laugarren», señalada con los números 14-15 en el polígono 14 y con el número 11 de la calle Teniente Coronel Valenzuela, en jurisdicción de Azcoitia.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.510.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que sale a subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.616-D (67992).

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 816 de 1984, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Ernesto Montero Besqueseaux y señora, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de noviembre y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Urbana.—Sita en el barrio de Igueldo, de San Sebastián, compuesta de una parcela de terreno que mide 5.000 metros cuadrados y de un edificio llamado «Arkaitz-gain», que consta de sótano, planta baja, planta primera y desván o trastero. Toda la finca linda: Norte, camino vecinal que separa esta finca de la de don Miguel Domenech; sur, parcela que se segregó y será de don Javier García de la Rasilla; este, pertenecidos del caserío «Muntegui», y oeste, camino vecinal que separa esta finca de la segregada de don Miguel Domenech.

Dado en San Sebastián a 7 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.310-D (67995).

★

Don Luis Blas Zuleta, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2 de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Compañía Algodonera Guipuzcoana, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a

la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.625.000 de pesetas cada una.

#### Descripción de la finca

Piso primero letra C del portal número 6, de 77,21 metros cuadrados.

Piso segundo letra C del portal número 6, de 77,21 metros cuadrados.

Piso segundo letra B del portal número 5, de 77,21 metros cuadrados.

Piso segundo letra C del portal número 5, de 77,21 metros cuadrados.

Todos estos pisos forman parte de la casa o bloque número 3 con dos portales, números 5 y 6, actualmente números 14 y 12, respectivamente, en el polígono 49 de la villa de Andoain y su calle Larramendi.

Dado en San Sebastián a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario, Juan José Azcune Beldarrain.—4.303-D (67994).

#### SANTA MARIA DE GUIA

##### Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, registrado con el número 230/1984, promovido por el Procurador don Paulino Alamo Suárez, a nombre y representación de la Entidad mercantil «Juan Armas, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Santana Guerra, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 2.919.459 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

1. Un tractor industrial marca «Massey Ferguson», modelo 50/250/252, su valor 2.500.000 pesetas.

2. Un camión marca «Ebro», matrícula GC-2338-O, con grúa marca «Neytecta Effer», modelo 15/25, su valor 1.500.000 pesetas.

3. Una auto-hormigonera modelo B2700-TC. Su valor 1.500.000 pesetas.

4. Dos grúas para obra. Su valor 800.000 pesetas.

5. Urbana: Casa terrera con solar accesorio, situado en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la calle San Juan, número 16, antes con el número 14, y denominada calle del Cementerio. Linda: Naciente, con el camino que conduce al cementerio y el público que conduce a la Cumbre; al norte, con el horno de la Loza; y al sur, con terrenos que fueron de don Antonio Guerra Hernández, hoy de don Francisco Segura. La casa mide aproximadamente 240 metros cuadrados y el solar accesorio, 15 áreas, 94 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, igual a 1.594 metros y 55 decímetros cuadrados.

Su valor es de 4.500.000 pesetas.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Telde, a nombre del hoy demandado, finca número 43, tomo 1.347, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se han señalado los días 31 de octubre en primera subasta, 25 de noviembre en segunda, y 18 de diciembre en tercera, del año 1985, todas a las doce horas, calle Lepanto, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, y después de celebrado aquél quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta para mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, si la hubiere, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si la hubiere, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que los bienes muebles embargados se encuentran en poder del demandado, en su domicilio en la calle San Juan, número 16, antes con el número 14, y denominada calle del Cementerio, de San Bartolomé de Tirajana, donde podrán ser examinados.

Décima.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulta del Registro de la Propiedad.

Dado en Santa María de Guía de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 1985.—El Juez, Manuel Conde Núñez.—El Secretario.—16.281-C (68504).

## SANTANDER

## Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 33 de 1984, a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantillá Rodríguez, contra don Pedro José Abascal González y doña María del Pilar García Roiz, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, y contra don Eloy Abascal González y su esposa, doña María de los Angeles Mantecón Soberón, mayores de edad y de la misma vecindad, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la tercera planta izquierda del edificio señalado con el número 2 del pasaje de la Puntida, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 143 metros cuadrados y que figura inscrito a nombre de don Eloy y don Pedro Abascal González, al libro 441, folio 197, finca 27.879, del Registro de la Propiedad de Santander.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 8 de noviembre, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación del inmueble el de 7.865.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, a las doce quince horas, siendo el precio de la misma de 5.898.750 pesetas, y

Tercera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1986, a las doce quince horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario.—16.231-C (68039).

## SEO DE URGEL

Don Francisco Acín Garos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Seo de Urgel y su partido judicial,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 411/1985 sobre cointrabando, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes aprehendidos que a continuación se expresarán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 5 de noviembre y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción sito en Pati Palau, número 6.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta el importe de tasación de los bienes, no admitiéndose en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, como se establece en el apartado anterior, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si se declarase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 26 de noviembre y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y en las mismas condiciones que la anterior.

Séptima.—No habiendo postores en la segunda, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre y hora de las trece, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo depositar previamente los licitadores, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que salió la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta: Los que seguidamente se describen, que se hallan depositados en la Aduana de La Farga de Moles y que aparecen especificados con detalle en la causa:

## Lote primero:

1.000 cassettes marca Unisef Z-10.

Una platina marca Aiwa, modelo AD-F350E.

Una platina marca Pioneer CT-760.

Una platina marca Technics RS-BLOSD.

200 cassettes marca Shinaon MG-600.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación en 9.239.898 pesetas.

## Lote segundo:

Un video Panasonic NV-870 E.

Un video Panasonic NV-430-E.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 308.607 pesetas.

## Lote tercero:

Un amplificador marca Yamaha A-1020.

Un amplificador marca Pioneer SA-760.

Un giradiscos marca Technics SL-121.

Un sintonizador marca Pioneer TX-960L.

Un sintonizador marca Sony ST-JX22L.

Una cadena música Sony LBT-V11.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 295.821 pesetas.

## Lote cuarto:

31 teléfonos sin hilos marca Sanyo TH-5100.

102 Remote Fone RF-1000.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 1.809.558 pesetas.

## Lote quinto:

800 juegos de bolsillo Jeu Game Apiel.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 1.426.848 pesetas.

## Lote sexto:

354 autorradio-cassettes marca Sanyo FT-222 M.

100 autorradio-cassettes marca Punto Azul PA-301.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 4.877.702 pesetas.

Dado en La Seo de Urgel, a 26 de septiembre de 1985.—El Juez, Francisco Acín Garos.—El Secretario.—14.170-E (68314).

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 203/1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Comarcal Interprovincial CRETA, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Manuel Martín Fernández y doña María del Carmen López Castaño, sobre reclamación de cantidad, de 3.500.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, habiéndose acordado la celebración de segunda pública y judicial subasta para el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, s/n, planta segunda, de los bienes que se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores, 4.500.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

## Bienes embargados

Primero.—Rústica, tierra en término municipal de Torrijos, al sitio del «Camino de las Minas», Llamado Carroncillo, de caber 20 áreas, y urbana, solar destinado a la edificación de 2.000 metros cuadrados de superficie, tiene su entrada al viento sur por la carretera de Carmena, sin número de gobierno, y linda: Por la derecha, entrando, que es el este, finca de don Sotero Carrillo Morales; por la izquierda, es el oeste, la de doña Juana González, y por su fondo o espalda, que es el norte, la de don Francisco Parra, Tomo 1.336, libro 78, folio 128, finca 5.822, inscripción primera, con edificaciones, de Torrijos.

Segundo.—Solar en término municipal de Torrijos, al sitio «Camino de las Minas», hoy carretera de Torrijos a Carmena, llamada Carroncillo, con una superficie de 1.237 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Jacinto Serrano; sur, carretera de Carmena; este, la de doña Petra Ordóñez Serrano; oeste, otra del comprador; inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.336, libro 78, folio 130, finca 5.823, inscripciones primera y segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de septiembre de 1985.—El Juez, Nazario José María Losada Alonso.—La Secretaría.—16.233-C (68041).

## TARRAGONA

## Edicto

Don Manuel Camino Paniaguá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 321 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al

amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Carlos Manuel Ogalla Segura, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Parcela de terreno número 11 de la manzana 1 del plano de la urbanización «Cambrils Mediterráneo» del término municipal de Cambrils (Tarragona), que tiene una superficie de 679 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.980,50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, en una línea de 18,96 metros, con la calle de Bergantín; por la derecha, entrando, en una línea de 35,79 metros, con la parcela número 10; por la izquierda, en una línea de 35,88 metros, con la parcela número 12, y por el fondo, en una línea de 18,96 metros, con la parcela número 5, todas de dicha urbanización. Afecta la figura de un polígono de cuatro lados.

Sobre la indicada parcela existe construida una casa de tipo chalé, que se asienta sobre la parcela, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, garaje y otras dependencias.

Ocupa una superficie útil de 127 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.751, libro 228, folio 159, finca 15.707, inscripción segunda, como asiento anterior.

Tasada a efectos de esta subasta en 8.250.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario del Juzgado.—8.755-A (68083).

## TELDE

### Edicto

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Telde y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 295 de 1981, instado por «Hoteles Amurga, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra don Armando Karar Hugel, en los que se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación de los bienes que al final de la presente se relacionarán, señalándose para ello el próximo día 27 de noviembre, a las once horas.

Segundo.—Sacar, en su caso, a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con rebaja del 25 por 100, los bienes que al final se relacionarán, señalándose para ello el próximo día 22 de enero de 1986, a las once horas.

Tercero.—Sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se relacionarán, señalándose para ello el próximo día 6 de marzo, a las once horas.

Para tomar parte en dichas subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se previene, que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de lo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de lo que se subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 179, señalada con la letra A, en el ático o novena planta, con propio portal, a que corresponde el número 41 duplicado, de la avenida de Escalerita, cuyo núcleo de obras es el segundo de los tres que forman la torre central. Su valor, 7.256.810 pesetas.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a 31 de julio de 1985.—El Juez, Víctor Carrasco Pardiñas.—El Secretario.—16.166-C (67796).

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 107 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Joaquín Aparicio García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado, el día 25 de diciembre y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 23 de enero de 1986,

a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

### Bienes objeto de subasta

Casa chalé en la urbanización residencial «Sierrama», sobre la parcela señalada en el plano con el número 132, en término de Picasset, partida de Escopails, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull. Ocupa la total parcela una superficie de 1.259 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 59 metros 8 decímetros cuadrados, corresponden a la parte edificada 200 metros cuadrados.

Se compone dicha casa chalé de planta de semisótano, en la que se ubica el garaje y un cuarto de aseo; planta baja, que consta de terraza cubierta, vestíbulo, zona de estar con chimenea y escalera de acceso a la planta alta, distribuida en cocina, comedor-estar, cuarto de baño y un dormitorio y barbacoa.

Toda la edificación, en la superficie de la parcela no edificada, se halla rodeada de zona ajardinada. Linda el todo: Norte, con la parcela número 138, que es resto de finca matriz; sur, parcela 136, propiedad de don Didier Jean Andreasson; este, con parcela número 152, que también es resto de finca matriz, calle en medio, y oeste, con zona verde.

Inscrita la hipoteca en el Registro 3 de Torrente, al tomo 2.039, libro 206 de Picasset, folio 46, finca 25.164, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.697.500 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—16.222-C (68031).

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 519-A de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, contra «Superficies Urbanas, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, San Antón, 15, en reclamación de 100.000.000 de pesetas de principal, 24.053.337 pesetas de intereses vencidos y 15.000.000 de pesetas de costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca objeto de hipoteca que a continuación se indica, bajo las advertencias y condiciones que a continuación se hacen constar:

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca situada en Logroño, en la calle General Vara del Rey, 64, con una superficie de 15.933 metros 87 decímetros cuadrados, dentro de la que existen varias edificaciones que serán derruidas. Linda: Este o frente, calle de Vara del Rey; oeste o fondo, casa de la calle Duques de Nájera, de varios propietarios, y dicha calle Duques de Nájera; norte o derecha entrando, casa número 62 de la calle Vara del Rey, de varios propietarios, y traseras de casas de la calle Huesca, y sur, fachada a calle o plaza existente sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Logroño, al tomo 1.682, libro 730, folio 160, finca número 46.941. Dicha finca fue tasada a efectos de la presente subasta en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

#### Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo para la presente subasta, es decir, la que se hace figurar al final de la descripción de la finca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes quieran examinarla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-16.226-C (68035).

#### VITORIA-GASTEJZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Nicolás Turienzo Galiano y doña Bonifacia-Carmen Padrón Morales, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución hipotecaria, de los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Casa de vecindad, sita en Vitoria, calle Canciller Ayala, señalada con el número 1, vivienda derecha del piso primero. Mide una superficie útil de 84 metros y 6 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos terrazas, baño, aseo, dos armarios, vestíbulo, pasillo de distribución. Inscrita en el tomo 2.932 del Ayuntamiento de Vitoria, libro 51, sección cuarta, folio 63, finca número 1.951. Tasada en 3.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes indicado.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad del Partido están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.131-3 (67821).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 400 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Franco, contra don Ramón Burunat García y doña María Esperanza Tafalla Valencia, de esta vecindad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados que con su valor de tasación se describirán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 de tasación.

Segunda.-El remate podrá cederse a terceros.

Tercera.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en Secretaría, haciendo constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.-El 28 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación y de no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.-El día 19 de diciembre siguiente, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de tasación. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.-El día 9 de enero de 1986, y serán sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación para tomar parte será del 10 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación.

#### Finca hipotecada

Número 11, departamento letra G, destinado a vivienda u oficinas, en la segunda planta alzada, ocupa una superficie útil de 111,79 metros cuadrados y construida de 126,97 metros cuadrados. Cuota de participación con relación al valor total del edificio, 2,70 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7, inscrito al tomo 1.515, libro 626, folio 67, finca 28.945.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.727-A (68058).

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

##### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.446/1985

por lesiones y daños en riña, en el que figura como denunciado perjudicado Camilo Gago Santacruz, ha acordado, citar al mismo, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Revoltosa, número 7, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de noviembre próximo y su hora de las diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Camilo Gago Santacruz, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de septiembre de 1985.-La Secretaria.-14.152-E (68296).

#### JUZGADOS DE PAZ

##### CAMUÑAS

##### Edicto

Don Antonio Romero Cano, Juez de Paz de Camuñas (Toledo).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 2.879/1983, que se sigue en el Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid por daños por imprudencia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al condenado don Julio Ramírez Romo que a continuación se relacionan, con las condiciones siguientes:

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Paz, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de abril de 1986, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar

los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercerero.

Décima.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes que se subastan

Relación de bienes que se subastan propiedad de don Julio Ramírez Romo y tasación de los mismos:

Un remolque agrícola, 45 módulos de andamios y una cizalla. Valorados en 178.313 pesetas.  
Un equipo de soldadura eléctrica. Valorado en 50.000 pesetas.

Una radial usada. Valorada en 25.000 pesetas.  
Valoración total: 253.313 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Camuñas a 9 de septiembre de 1985.—El Juez de Paz, Antonio Romero Cano.—El Secretario.—14.178-E (68323).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Manuel Núñez Salado, hijo de Francisco y de Juana, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado civil casado, de veintiséis años de edad, de profesión militar, actualmente Sargento del Ejército del Aire, de 1,68 metros de estatura, de pelo y ojos negros, siendo su último domicilio conocido en la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire, en Cuatro Vientos (Madrid); procesado en la causa número 04/1985 de la Jurisdicción de la Zona Aérea de Canarias por un delito de apropiación indebida del artículo 535, en relación con el 528, del Código Penal común; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Luis Javier Negro Alvarez, Juez Eventual de la Zona Aérea de Canarias e Instructor de la aludida causa, en el despacho oficial del Juzgado, sito en la calle Alejandro Hidalgo, número 24, de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y rogando a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 1985.—El Capitán Auditor Juez Instructor, Luis Javier Negro Alvarez.—1.460 (64309).

## Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 0023/1985.

Nombre y apellidos: Cesare Bedetti.

DNI/Pasaporte: 58.446.615.

Naturaliza: Roma.

Fecha de nacimiento: 17-1-1964.

Hijo de Giuseppe y de Avana.

Estado: Soltero.

Profesión: Carece.

Ultimo domicilio conocido: Roncilliano, 31, Albano, Laziale (Italia).

Mataró, 31 de julio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.433 (64282).

★

Don Enrique Martínez Montero de Espinosa, Juez del Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al que aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» la presente, se presente en este Juzgado el procesado Rafael Flores Hèredia, hijo de Miguel y Catalina, natural de Sevilla, nacido el día 5 de enero de 1945, cuyo actual paradero se ignora, en virtud de lo acordado en el sumario número 11/1980 seguido contra el mismo por robo, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces y demás autoridades civiles y militares, Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca del expresado procesado, dando cuenta a este Juzgado.

Cazalla de la Sierra, 28 de agosto de 1985.—El Juez, Enrique Martínez Montero de Espinosa.—El Secretario.—1.481 (65487).

★

Don Enrique Martínez Montero de Espinosa, Juez del Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al que aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» se presente en este Juzgado el procesado Rafael Parra Castro, con documento nacional de identidad número 34.044.494, nacido en Huelva el día 7 de agosto de 1966, hijo de Juan y Antonia, cuyo último domicilio conocido fue en Lora del Río, calle Buenavista, número 5, donde no ha sido habido; en virtud de lo acordado en el sumario número 6/1985 seguido en su contra por robo, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces y demás autoridades civiles y militares, Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca del expresado procesado, dando cuenta a este Juzgado.

Cazalla de la Sierra, 29 de agosto de 1985.—El Juez, Enrique Martínez Montero de Espinosa.—El Secretario.—1.480 (65486).

Miguel Espinosa Gómez, de veintisiete años de edad, natural de Villagonzalo (Badajoz), hijo de Alonso y de Teresa, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Villagonzalo, calle Portugal, 34, encartado en proceso número 55 de 1985 por delito de cheque sin fondos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 17 de agosto de 1985.—El secretario.—1.479 (65485).

★

José Luis Cuadrado Rodríguez, nacido en Leganés el día 16 de marzo de 1949, casado, Chapista, hijo de Felipe y de Concepción, con documento nacional de identidad 51.957.078, domiciliado últimamente en la calle Toledo, número 18, primero, de Móstoles, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por este Juzgado de Instrucción con el número de diligencias previas 338/1985 por delito de asesinato frustrado, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cangas del Narcea, 26 de agosto de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.476 (65482).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Francisco Díaz Romero, natural de Calzadilla de los Barros (BA), hijo de Pedro y de Luisa, Vendedor ambulante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata con el fin de constituirse en causa que se le sigue por delito de robo con intimidación, sumario con el número 30 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Navalmoral de la Mata, 28 de agosto de 1985.—El secretario.—1.475 (65481).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Monitorio 92/1982. Abraham Dabas Gómez, con pasaporte número 483.014, natural de Moca (República Dominicana), nacido el día 3 de mayo de 1951, hijo de Bichara y de Esperanza, estado soltero, profesión Comercio, último domicilio conocido en la calle Mallorca, número 8, tercero cuarta, Barcelona.

Mataró, 28 de agosto de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.473 (65479).